

S. 10
Sellos que dieron

SELLO QUARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE —

abiten, se oixesen y fiscalen mayor;
de inmemorial tiempo, señato, gaseo
que los dhos pagasen los ascendam-
diles casas, posteriormente aduaxel
xidor, Igienos con Alcalde mayor
los que siempre atibado y pagado des-
sus lugros que es lo que llama Casas de
agorero. Lo que debe informar sobre
Real Consejo en conformidad de lo que
se demanda; Entendido p. el s. r. Comad.
mando selecte testimonio de ese Pueblo
para su remision — — — — —

Quintas

La ciudad dho que se oixen quedade el dia diez
y nueve del corriente sea experimentado la comidad
de servir de orden del Cor. Dho. el de hoy con
oficio. Armar de la Plata las banderas Po-
blacion dando principio desde cada plazuela
alas reinas y media a media ópo que quan-
no arrache todo lo que den la en grana clava-
y per punto de se se publico así de los vecinos de
esta Poblacion como de moradores de
campo por combinar tales usos y privaciones
pacientes y ocurrencia aquella maneras de
ver asistir que con este motivo lo quedalen alos
corif. de dhoas vienen desta ciud. y los fiscadores
residion por fiscos de villa ó salir de su
pascion y fiscos con que amanecen lo que en cada
intendencia son y ceses q. no quedalen ópo en la
Pobl. P. q. alla fiscos de villa q. fiscos de villa q. fiscos
condusca q. hacio q. villa fiscos q. celebaren

